



## Consejo Superior de Estadística

### Dictamen sobre la operación estadística *Encuesta de Juventud*

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 8 de marzo de 2023, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 presentó la nueva edición de operación estadística Encuesta de Juventud, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por el Jefe de Unidad de Apoyo del Instituto de la Juventud, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.*

El proyecto fue informado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, la Fundación ONCE y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente los cambios metodológicos de esta operación dictaminada con anterioridad el 4 de diciembre de 2012, cuyo objetivo principal es dotar a esta encuesta de mayor representatividad a nivel nacional pasando de un muestreo ponderado a uno no ponderado. Estas modificaciones en el diseño muestral suponen cambios sustanciales por lo que se presenta nuevamente a dictamen.

Se trata de una encuesta de periodicidad cuatrienal que presenta una radiografía general de la situación de la población juvenil (entre 15 y 29 años) residente en todo el territorio nacional en el año de referencia y seguir la evolución de la situación y de las percepciones de la juventud.

En la undécima edición se aborda la situación de la educación, del empleo, de la emancipación, los intereses y actitudes con respecto al ocio, a la sexualidad, a la igualdad de género y al cambio climático, entre otras variables. Todo ello permite disponer de una mayor cantidad de información sobre la población juvenil que contribuya al desarrollo de políticas públicas orientadas a la juventud.

Las modificaciones introducidas en el diseño muestral pretenden dotar a las estimaciones de mayor calidad y representatividad estadística a nivel nacional, por lo que se valora muy positivamente la consideración de un núcleo fijo y otro variable de temas a investigar (60 % y 40 % respectivamente), que dotan de flexibilidad al estudio y favorecen el conocimiento de temas emergentes o de especial interés.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con las variables objeto de estudio, sería necesario incorporar las definiciones de los principales conceptos al proyecto metodológico y adaptar las variables educativas a la Clasificación Nacional de la Educación (CNED-2014) y a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011) para así facilitar la comparación,

integración y análisis de los datos sobre educación entre diversas operaciones estadísticas y entre países.

Del mismo modo, resultaría de gran utilidad identificar en el Proyecto Técnico cuáles son las variables que integran el núcleo fijo y cuáles son parte variable del estudio.

- En relación al contenido del cuestionario, se hacen algunas observaciones concretas a los temas siguientes:

- Participación de la juventud en el ámbito laboral: se podría concretar las formas de participación laboral/sindical entre las diversas acciones de tipo político o social.

- Estudios: en las preguntas sobre este tema habría que aclarar si también se incluyen estudios no reglados o no oficiales y los motivos del abandono a los jóvenes que no titulan más allá de la etapa obligatoria.

Del mismo modo, en la pregunta sobre algunas situaciones diversas sobre los estudios sería recomendable distinguir entre las situaciones realizadas de las planteadas a futuro.

- Empleo: se podrían introducir algunas especificaciones sobre el tiempo trabajado a lo largo de la vida, las opciones profesionales de falso autónomo o de investigador/becario o el contrato fijo discontinuo.

- Prácticas laborales: se podría ampliar este tema con información sobre la simultaneidad con los estudios, la remuneración, el tipo de trabajo realizado o el aprovechamiento de las mismas. Salud mental: añadir en la parte variable del cuestionario un módulo sobre la salud mental de la población joven e incluir alguna pregunta vinculada al tránsito entre la etapa académica y laboral, ya que es una de las etapas de mayor estrés.

- Salud mental: se podría incorporar un módulo sobre este asunto, con preguntas sobre el tránsito entre la etapa académica y la laboral y valorar la inclusión de situaciones de acoso y ciberacoso.

- Atendiendo al secreto estadístico, la encuesta incluye datos relativos a la intimidad personal, categorizados como “especiales” según el artículo 25.2 de la Ley de Protección de Datos (LOPD-GDD)<sup>1</sup> y cuyo tratamiento está regulado por el artículo 11 de la Ley de la Función Estadística Pública, A este respecto, el proyecto técnico debería especificar que algunas preguntas de la encuesta deben ser voluntarias y ha de solicitarse el consentimiento expreso de los informantes y la forma en que se traslada a los encuestados dicha voluntariedad y consentimiento expreso, y especialmente el tratamiento a aplicar para que en el cuestionario web no haya riesgo de recabar un consentimiento no suficientemente informado.

Además, sería conveniente prestar atención tanto a la confidencialidad de los datos personales como a la aplicación del Secreto Estadístico en lo referente al acceso a los microdatos previa solicitud a los servicios técnicos.

- En lo que respecta al análisis longitudinal de la situación de los jóvenes, se podría valorar el establecimiento de un grupo de control o comparativo entre la población mayor de 29 años con el que contrastar los valores obtenidos para la población joven analizada.

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD).

- Relacionado con el proceso de recogida de la información, se recomienda incorporar información adicional sobre la descripción y tratamiento de las incidencias que puedan producirse durante los trabajos de campo, así como la tasa de respuesta de esta y ediciones anteriores de la encuesta.

Por otra parte, se podría aclarar en el propio documento metodológico el periodo de recogida de la información, ya que en una parte del proyecto se menciona que la toma de datos se efectúa entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre, mientras que en otra parte se indica que el proceso de recogida dura siete meses. sin embargo, en el mismo documento en el punto 8 figura que la toma de datos se realiza durante siete meses.

- Respecto a la accesibilidad de los datos, sería aconsejable poner a disposición de todos los usuarios los ficheros de microdatos anonimizados que se ofrecen a los usuarios avanzados.

Además se podría valorar la incorporación al proyecto metodológico de información adicional acerca del plan de tabulación establecido así como la fecha de difusión prevista

- Relacionado con el colectivo de personas con discapacidad, se recomienda incorporar esta variable en el estudio, ya sea la lista corta del Grupo de Washington sobre aspectos funcionales básicos (vista, oído, capacidad de caminar, facultades cognitivas, autosuficiencia para el cuidado personal y comunicación) o bien la pregunta GALI de la Encuesta Nacional de Salud sobre la limitación global de actividad de la persona. Todo ello resultaría de gran utilidad para evaluar la igualdad de oportunidades entre las personas jóvenes con discapacidad y el conjunto de la población.

Asimismo, se recomienda utilizar la variable discapacidad como variable de clasificación y análisis en la explotación de datos, para poder disponer de una comparativa de la situación de los jóvenes con y sin discapacidad.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 21 de junio de 2023, con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre la nueva edición de la operación Encuesta de Juventud, responsabilidad del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.*

### **ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 21 de junio de 2023**

*Presidenta de la Comisión Permanente:*

D.<sup>a</sup> Elena Manzanera Díaz  
Presidenta del INE y de la Comisión Permanente

*Consejeros de la Comisión Permanente*

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luz Gómez López  
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Santiago Roura Gómez  
Ministerio de Educación y Formación Profesional

D.<sup>a</sup> Laura Cadenas Lázaro  
Ministerio de Cultura y Deporte

D. Luis Zarapuz Puertas  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. David Ríos Insua  
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Medina  
Sociedad de Estadística e Investigación Operativa

D. Alberto Velasco Heredero  
*Consejo General de Economistas de España*

*Secretaria de la Comisión Permanente:*

D.<sup>a</sup> Rafaela Mayo Moreno  
Subdirectora General de la Subdirección General de Coordinación y Planificación  
Estadística